

**CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE  
EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES PARA LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA  
(ACSA)**

Memoria justificativa de la necesidad



## DESCRIPCIÓN

La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (en adelante ACSA) como parte de la Fundación Progreso y Salud MP tiene como finalidad la mejora de la calidad de los servicios que prestan las organizaciones y los profesionales sanitarios y de servicios sociales, reto que la ACSA afronta impulsando su propio modelo de certificación de la calidad de instituciones, centros y servicios, buscando siempre la excelencia en la atención a la salud y el bienestar social y favoreciendo una cultura de la mejora continua.

Dicha certificación de servicios se lleva a cabo en la actualidad teniendo como marco de referencia la Política de Calidad y los procedimientos documentados en los que se basa esta entidad de certificación de servicios. La certificación conforme a los manuales de estándares, podrá ser solicitada por los servicios sanitarios o servicios sociales públicos o privados clientes de ACSA.

El Proceso de obtención de un certificado de conformidad a los estándares de un manual de ACSA se especifica en el Documento General Certificación de Centros, Unidades Sanitarias y Servicios Sociales que está disponible en la web de la ACSA. Como parte esencial del proceso de concesión, mantenimiento y renovación de los certificados de calidad emitidos por la agencia, la actividad de evaluación objeto de la presente licitación constituye uno de los elementos nucleares del proceso.

Asimismo, la Consejería de Salud y Consumo encarga a ACSA la elaboración y desarrollo de sellos de calidad propios. Para la explotación de los mismos es necesario garantizar la disposición de una plantilla de profesionales que puedan dar respuesta a la demanda de servicios con los máximos niveles de excelencia y exigencia para el mantenimiento de dichos sellos.

La ACSA requiere de servicios externos que apoyen a los recursos propios con los conocimientos especializados y experiencia suficiente para poder cumplir con la demanda de los servicios.

La ACSA pone a disposición de la Consejería de Salud y Consumo los conocimientos necesarios y la experiencia en metodología de certificación.

La certificación de los sellos de calidad de la Consejería de Salud y Consumo conforme a sus manuales de estándares, podrá ser solicitada por los centros sanitarios o centros sociales públicos o privados objeto del alcance de dichos sellos.

Igualmente, la gestión la evaluación de las unidades, servicios o centros Sanitarios que se indiquen desde la unidad responsable de la acreditación ajena a la ACSA, donde la evaluación realizada sobre unos manuales específicos de ámbito nacional para la consecución de objetivos de certificación o reconocimiento de estándares y buenas prácticas en unidades individuales o en red, así como sus acciones y protocolos aplicados en determinadas patologías o procedimientos asistenciales.

Con estas evaluaciones se permitirán demostrar conocimiento y experiencia en el manejo de la patología, técnica, tecnología o procedimiento que el manual a evaluar trate; realizar el volumen de actividad en la técnica, tecnología o procedimiento para cuya realización se solicita, disponer del equipamiento y personal necesario para desarrollar la actividad; disponer de aquellos recursos necesario para la adecuada atención de los pacientes, obtener indicadores adecuados; disponer de un sistema de información que permita el conocimiento de la actividad y la evaluación de la actividad de los servicios prestados; y disponer de capacidad de formación a otros profesionales.



## OBJETIVO

Realizar un “**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES, CENTROS Y SERVICIOS PARA LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA**”. por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El órgano de contratación de la FPS ha adoptado la decisión de utilizar la vía del acuerdo marco (en adelante AM) prevista en el artículo 219 y siguientes del LCSP, frente a la posibilidad de convocar una licitación para la formalización de un contrato cerrado, debido a la imposibilidad manifiesta de conocer con antelación los pedidos concretos y las necesidades de contratación de servicios que tendrá la entidad contratante.

El acuerdo marco ofrece la posibilidad de fijar las condiciones a las que tendrán que ajustarse los contratos basados que se adjudiquen durante la vigencia del acuerdo marco, pudiendo concluirse con varios empresarios, en función de las características de las ofertas presentadas y su ajuste a las necesidades de las entidades contratante.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La realización del presente acuerdo marco encuentra su razón en la continuación dentro del proceso de externalización de servicios que se está acometiendo. Así, una vez obtenido por medio de licitaciones anteriores, la experiencia y mejora necesaria para abordar una licitación más amplia de esta actividad, realizamos la presente licitación, que encuentra su **justificación en la necesidad de externalizar estos servicios ante la falta de recursos humanos suficientes para poder afrontar la demanda prevista en el periodo objeto de licitación**, y en aras de poder mantener los estándares de calidad y respuesta del servicio conforme a la política de calidad de ACSA.

## CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO Y FINALIZACIÓN

La finalización del contrato se producirá cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Agotamiento del crédito presupuestado. Importe: 628.782,04 € (IVA no incluido) 760.826,27 € (IVA no incluido) incluida prórroga.
- Finalización del tiempo determinado para la contratación: un año desde la firma con posibilidad de prórroga de otro año. Máxima duración 2 años (incluida prórroga).

## PRECIOS MÁXIMOS (IVA NO INCLUIDO)

El valor estimado del presente AM, conforme a lo previsto en el artículo 101.13 de la LCSP, será de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.257.564,08 €)** IVA excluido, teniendo en cuenta el valor estimado del conjunto de los contratos previstos / estimados durante la duración total del AM en el marco. En todo caso, este valor estimado tiene carácter orientativo y no vinculante para la FPS.

## PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO

El plazo máximo de ejecución será de un año, con posibilidad de prórroga por otra anualidad.



### **VOLÚMENES ESTIMADOS**

El volumen estimado de proyectos de evaluaciones anual en los cuatro lotes licitados es de 352 pedidos.

### **FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Estas actuaciones serán financiadas según el Lote:

- Lote 1, 2 y 4: Serán financiados mediante la propia facturación hacia los clientes u organismos.
- Lote 3: Por transferencia con asignación nominativa mediante acuerdo presupuestario de la Consejería de Salud y Consumo, para el desarrollo de las actividades dentro del Pacto De Estado Contra La Violencia De Género.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Juan francisco Pagés Navarrete

Responsable de operaciones